



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA

RESUELVE:

Solicitar al Ministro de Seguridad de la Nación Aníbal Fernández, en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad Interior, la convocatoria al Comité de Crisis previsto en el Artículo 13° de la Ley de Seguridad Interior 24.059, a los efectos de ejercer la supervisión política y operacional de los cuerpos policiales y de las fuerzas de seguridad federales, y de garantizar la seguridad interior en las Provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén.

Solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior poner a disposición del Comité de Crisis la estructura y recursos del Centro de Planeamiento y Control, como así mismo, toda la información de inteligencia obtenida por la Dirección de Inteligencia Interior de acuerdo al artículo 14° de la Ley 24.059.

Luis Petri

Waldo Wolff, Pablo Torello,
Omar de Marchi, Julio Sahad,
Álvaro de Lamadrid,
Carla Piccolomini



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La región de la Patagonia Argentina, especialmente las Provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén, vienen sufriendo actos de violencia e intimidación dirigidos tanto a su población como a las autoridades políticas y judiciales legítimamente constituidas, poniendo en grave riesgo la seguridad interior en estos territorios. Los autores de la mencionada violencia están claramente identificados y se autodenominan mapuches o “resistencia ancestral mapuche” (RAM).

Por las características y tipificación de los delitos cometidos, por verse afectadas rutas y parques nacionales de jurisdicción de la nación, como así también la vida y propiedad de los habitantes de la zona, y por encontrarse comprometidas en estos hechos violentos al menos tres provincias, es que se requiere la inmediata convocatoria al Comité de Crisis, a los efectos de poder llevar adelante una tarea conjunta y coordinada entre las fuerzas de seguridad y policiales de la nación y las fuerzas policiales de las Provincias afectadas.

Ya han sido numerosos los actos violentos que estos grupos han provocado y se han adjudicado impudicamente. Los más violentos y conocidos son las tomas de tierras en el Paraje de Lelenque (marzo 2015), en el Parque Nacional de Mascardi (noviembre 2017), en la Cuesta del Ternero (setiembre 2021), los cortes de la ruta 40 en reiteradas ocasiones, y los incendios provocados con la destrucción de equipos y maquinarias en el Cerro Catedral, el Informador Turístico de el Bolsón, o la destrucción total del Club Andino Piltriquitrón. Son estos solo algunos de los hechos más conocidos que han atemorizado a las poblaciones de nuestra patagonia.

La grave situación que se encuentran atravesando las provincias mencionadas y su poblaciones requiere el urgente involucramiento del Gobierno Nacional, quien hasta este momento ha demostrado una sorprendente pasividad frente a los hechos violentos, a la vez de ser más proclive a tolerar y apañar a estos grupos violentos, que a proteger la vida y propiedad de los ciudadanos patagónicos.

El Poder Ejecutivo Nacional no tiene excusas para no actuar, y se encuentra obligado a hacerlo por mandato de la Ley de Seguridad Interior (24.059), que en su Título IV deja claramente estipulado el mecanismo a emplearse por cuerpos policiales y fuerzas de



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

seguridad frente a la situación como la que se está atravesando. Se lo está requiriendo la Gobernadora de Río Negro, Arabela Carreras por lo que la ayuda que debe enviar la nación no es una opción ni una concesión, es una obligación.

La convocatoria al Comité de Crisis se encuentra previsto en la Ley de Seguridad Interior para dotar al Estado Nacional de los instrumentos legales necesarios para realizar el despliegue de las fuerzas de seguridad y hacer frente a una crisis en un lugar determinado, a solicitud de la gobernadora, como ha sido este caso. La convocatoria al Comité de Crisis, como parte del Consejo de Seguridad Interior, es el que desarrollará el planeamiento y dispondrá las acciones que correspondan, y para ello cuenta con el Centro de Planeamiento y la Dirección de Inteligencia Interior, que procesa la inteligencia de Gendarmería, Prefectura, Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria y policías provinciales.

La constitución del Comité de Crisis que estamos solicitando favorecerá la fluidez en la comunicación, el mejoramiento de las condiciones de las fuerzas policiales y de seguridad, y el despliegue permitirá desarrollar una acción más eficaz. Por otra parte, específicamente la norma posibilita que en la persecución a estos grupos violentos las fuerzas puedan desplazarse a otras jurisdicciones. Es decir que existe una obligación de auxilio entre todas las fuerzas, siendo sólo menester la simple comunicación al Ministerio de Seguridad y a la fuerza provincial respectiva.

A través de la presente solicitud solo se le está pidiendo al Poder Ejecutivo que cumpla con lo estipulado por la ley frente a una grave crisis de seguridad interior como la que están sufriendo los habitantes del sur de nuestro país, y llevar a estos la paz que se merecen.

Luis Petri

Waldo Wolff, Pablo Torello,
Omar de Marchi, Julio Sahad,
Álvaro de Lamadrid,
Carla Piccolomini